DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,294.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica a las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

CAMARA DE LOS PARES.

El Sr. Mollard Lefevre empieza por declarar que por el interes del mismo gobierno cree deber referir los sucesos de Leon, y su origen.

El 5 de abril de 1834, con ocasion de un proceso intentado contra el gremio de artesanos en obras de seda, que deseaban un salario que les diese con que vivir trabajando, 300 ó 400 entre ellos, deseosos de informarse del éxito del proceso, se reunieron en la plaza de San Juan, junto al tribunal de la policía correccional. Todo iba á acabar mui tranquilamente, si un oficial de gendarmes, y se sabe que los gendarmes son los agentes obligados de la policía, no hubiese dicho al penetrar por entre medio de un grupo de operarios: fuera canallas: cincuenta de entre vosotros no me meten miedo. Señores, sabeis mejor que yo que semejante injuria debió exasperar su cosquillosa honra, y lo atropellaron con indignacion, desarmándolo y rompiéndole el sable. Avergonzado huye: desde entónces los grupos se disipaban sosegadamente dando vivas á la línea, porque una compañia de infanteria que se hallaba estacionada en la plaza no los habia hostilizado, que si un solo tiro hubiese disparado, los desórdenes habrian principiado desde aquel dia.

Pero despues de aquellos dias la guarnicion fué reforzada por varios regimientos de infanteria y caballería, que alcanzaban casi á 20,000 hombres, bien pronto veremos si se pueden atribuir estos desordenes á un complot ó á una provocacion por parte de las autoridades. Llegó por fin el fatal momento: en la madrugada del miércoles 9, toda la guarnicion se pone sobre las armas, se refuerzan las calles de la plaza de San Juan, y aun la misma iglesia metropolitana se llena de tropas. Sin embargo, se mantuvieron en este estado hasta el 21 del mismo mes.

En fin, se dá la señal del ataque, cerca de ochocientos operarios y curiosos, porque yo mismo noté partidarios del gobierno, estaban reunidos en la plaza de San Juan. Un gendarme disparó un tiro á un grupo inerme, al instante se abren las puertas de la iglesia y una descarga cerrada se dirije sobre las masas, las tropas se ponen en movimiento, y desde este instante cesó toda seguridad: los ancianos, las mugeres, y los niños que tuvieron la desgracia de ponerse al alcance de los soldados eran en un momento otros tantos cadáveres: la metralla y la fusileria vomitaba por todas partes la muerte. La exasperacion, como se debia esperar, llegó á su colmo, y los gritos espontáneos de *¡á las armas! se asesinan nuestros hermanos!* resonaban por donde quiera. En este lamentable estado de cosas, los agentes provocadores del poder, se pusieron en accion, excitando á tomar las armas á cuantos encontraban. La primera barricada se comenzó en la calle de San Juan, por un agente de policia; pero se asegura generalmente que fué muerto por el gendarme que disparó el prime tiro..... Si aún quedase duda de que los sucesos de Leon han sido provocados por el poder para tener el placer de castigar á la poblacion operaria, os desenvolveremos el cuadro de las crueldades cometidas por soldados bajo las órdenes de sus gefes, sobre ciudadanos apacibles y aun adictos al gobierno. Ved el cuadro lúgubre, á la par que verídico y sangriento que apenas me atrevo á trazar.

La narracion de estos desastres aunque bien triste y lamentable en la ciudad de Leon, es sinembargo poco interesante á nuestros lectores, y por eso la omitimos.

El proceso que se sigue, ante la Cámara de los Pares, á la par que satisfaga á la vindicta pública y á la indignacion de todo hombre honrado, arrojará inmensa luz sobre las verdaderas causas de este movimiento espantoso. La conducta del Gobierno frances se pondrá en transparencia; y los reproches ó elogios que ella arranque á la primera Cámara del Reyno, será una nueva adquisicion para su prosperidad y libertades.

CHILE.

CONGRESO NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Abolido por la ley del catastro el derecho de alcabala á que estaban sujetos en el tráfico terrestre los productos de la agricultura é industria nacional, debió tambien estinguirse el impuesto con que han permanecido gravados los mismos productos en su transporte marítimo desde unos puertos á otros de la República, para uniformar y poner en armonía los principios reguladores de nuestro sistema de rentas.

Este es el deseo que me ha animado desde la promulgacion de la citada ley, pero tuve que subordinarlo á consideraciones de distinta naturaleza, difiriendo tomar la iniciativa sobre tan útil medida, hasta que superadas las dificultades que se oponian á su realizacion, puedo ahora hacerlo con plena certidumbre de que dará en la práctica los benéficos resultados que producen siempre la libertad y las franquicias concedidas al comercio en provecho de los demas ramos de industaia nacional.—Mi Consejo de Estado, al que he oido sobre el particular, persuadido de las razones de conveniencia pública que consulta esta ley, ha prestado su acuerdo al proyecto que someto á vuestra deliberacion—

LEY DE CABOTAGE.

Art. 1.°—Por comercio de cabotage deberá entenderse el tráfico que se haga en buques nacionalos desde unos puertos á otros de la República.

2.—Los puertos francos para hácer este tráfico se dividirán en mayores, menores y habilitados.

3.—Son puertos mayores los de San Cárlos, Valdivia, Talcahuano, Constitucion, Valparaiso y Coquimbo: puertos menores, los de Huasco y Copiapó; y puertos habilitados, los de Colcura, Tomé, Topocalma, San Antonio de Vichuquen, San Antonio de las Bodegas, el Papudo y Conchali.

4.—El comercio de cabotage se hará esclusivamente en buques chilenos.

5.—Gozará dicho comercio de absoluta exencion, tanto en los frutos y manufacturas nacionales, como en las mercaderías estrangeras que, despues de haber pagado los derechos de internacion, se trasporten por mar á los puertos abiertos para este giro.

6.—El oro y plata en polvo, pasta, barra ó mineral adeudarán el derecho de esportacion por el mero acto de embarcarse, aunque sea con destino a puertos chilenos; pero el monto de los derechos se podrá pagar, á eleccion de los interesados, en la aduana del puerto donde se haga el embarque, ó en la del puerto donde tenga efecto el desembarque.

7.—Solo en los puertos mayores se permitirá embarcar ó desembarcar las mercaderías estrangeras que no hayan pagado los derechos de internacion.

8.—En los puertos mayores y menores podrán embarcarse ó desembarcarse toda clase de frutos y manufacturas nacionales, y las mercaderías estrangeras que por haber cubierto los derechos de internacion deben considerarse naturalizadas.

9.—En los puertos babilitados será lícito embarcar ó desembarcar frutos y manufacturas nacionales, y las mercaderías estrangeras naturalizadas, que por reglamento especial designe el Gobierno.

10.—Queda prohibido en dichos puertos habilitados el embarque y desembarque de oro y plata en polvo, pasta, barra ó mineral, bajo la pena de caer en comiso cualquiera de estas especies que se sorprendiere.

11.—El cobre en barra ó rieles que se embarcase por los puertos halitados, deberá salir con destino á otro de los puertos mayores ó menores de la Repùblica; y en ningun caso dirigirse á los que solo fueren halitados.

12.—Los frutos y manufacturas nacionales podrán transbordarse en todos los puertos abiertos al tráfico de cabotage.

13.—Se exeptúan de esta franquicia el oro y plata en polvo, pasta, barra ó mineral; y el cobre en barras ó rieles, cuyas especies no podrán transbordarse.

14.—En los puertos mayores y menores se permitirá el transbordo de las mercaderías estrangeras naturalizadas; y en los puertos habilitados solo será lícito transbordar la parte de estas mercaderías que por reglamento puedan embarse y desembarse en ellos.

15.—El transbordo de mercaderías estrangeras que no hubiesen pagado derechos de internacion, podrá únicamente hacerse en los puertos mayores de la República; limitándose el permiso de este transbordo á las mercaderías que contiene la nomenclatura siguiente—

Anclas y anclotes de fierro, artillería, azogue, cables, cadenas de fierro, carbon de piedra, carretas y carretones, ladrillos, leña, máquinas, piedras minerales, dichas para molinos ó trapiches, plomo en barra, pólvora, sal comun.

16.—Para que esta clase de transbordo tenga efecto deberán pagarse los derechos de internacion en el puerto donde se realice el transbordo.

17.—Los transbordos de que habla la presente ley podrán solo hacerse de un buque nacional á otro que tambien lo sea, cuando ambos se hallen empleados en el comercio de cabotage.

18.—No se exijirá derecho alguno por razon de transbordo á las mercaderías nacionales ó estrangeras en el comercio de caboge.

19.—Cada juego de polizas que, segun el reglamento que dictare el Gobierno, deba correrse para el embarque, transbordo, ó despacho de las mercancías declaradas libres en el tráfico de cabotage, adeudará cuatro reales.

20.—Cuando los frutos ó manufacturas nacionales registrados con destino á un puerto de la República, se dirijiesen á otro estrangero, sin previo conocimiento de la respectiva aduana, se cobrará al comerciante que cometiese el fraude, ó al fiador que para este caso debe haber dado, dobles derechos de esportacion sobre aquellas mercaderías que no gozaren de libertad á su salida del país, y un 6 por ciento sobre el valor de las que gozaren de dicha libertad.

21.—Quedan derogadas las leyes y reglamentos relativos al comercio de cabotage que actualmente se hallan en practica.

22.—Esta derogacion tendrá efecto desde el 1.° de Enero de 1836 en que debe principiar á rejir la presente ley.

Santiago de Chile, 18 de Julio de 1835.

JOANQUIN PRIETO.

Manuel Rengifo.

CONGRESO NACIONAL.

MENSAGE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Habiéndose manifestado por el Gobierno español disposiciones favorables para tratar con las nuevas repúblicas americanas reconociendo su independencia, he creido que era de mi deber contribuir por mi parte, como representante de la Nacion Chilena, al logro de este importante objeto, que debe coronar la grande obra de nuestra emancipacion política.

Si no fuimos los últimos en proclamar la libertad de los pueblos americanos, ni los menos denodados en defenderla; si en la historia de la revolucion americana figura honrosamente el nombre chileno; respondiendo ahora á la voz de paz y conciliacion, que hemos podido oir sin desdoro de la causa en que se ha derramado nuestra sangre y que han adornado tantos triunfos, manifestemos que la justicia sola nos hizo empuñar las armas, y que estamos prontos á depenerlas desde el primer momento que podamos bacerlo con honor.

Debemos dar á las otras naciones una prueba de nuestras disposiciones pacíficas: debemos acreditar á la España misma, que el restablecimiento de una concordia sincera, durable y verdaderamente fraternal ha pendido y pende ahora de ella sola.

Animado de estos sentimientos, en que creo no ser mas que el órgano de los vuestros, hubiera podido dar por mí mismo, en virtud de las facultades constitucionales de que estoi revestido, todos los pasos conducentes á la apertura de las negociaciones; pero en un asunto de tanta importancia me ha parecido necesario haceros una comunicacion franca del modo de pensar del Gobierno, y dar mas autoridad á sus actos obteniendo la concurrencia de las Cámaras.

Os propongo, pues, con anuencia del Consejo de Estado, que si en virtud de las comunicasiones que os ha hecho el Ministro de Relaciones Esteriores, lo estimais oportuno, acordeis las resoluciones siguientes:

1°. Que el Congreso concurre con el Gobierno en la medida de entablar negociaciones con la España.

2°. Que está al arbitrio del Gobierno entablarlas en la Córte de Madrid ó en cualquier otro punto que le praezca conveniente.

3°. Que el Congreso no aprobará tratado alguno de paz, en que no se reconozca la idependencia y soberania de la Nacion Chilena, bajo la forma de gobierno establecida.

4°. Que el Congreso no ratificará ninguna condicion onerosa.

5°. Que la cláusula anterior no escluye la celebracion de tratados comerciales de beneficio mútuo.

6°. Que la cuestion política no debe separarse de la mercantil.

7°. Que las Repúblicas aliadas deben ser admitidas á tratar sobre iguales bases.

Estos son los puntos esenciales que en concepto del ejecutivo ha de garantir el tratado, para que sirva de cimiento á relaciones amistosas y francas, que inspiren una mútua confianza, y produzcan beneficios permanentes. Con arreglo á ellos, si merecen vuestra aprobacion, procurará conducir las negociaciones. Ellos bastan para dejar satisfechos el honor nacional;

y si se logra obtener la accesion de la España, (como la sabiduria y liberalidad de la actual administracion española, y los sentimientos magnánimos de la augusta Reina Gobernadora me lo hacen esperar), vosotros y la nacion toda plaudiréis gozosos la terminacion de una guerra de hermanos, que ha hecho tanto tiempo jemir á la humanidad.

Santiago, 21 de Julio de 1835.

JOAQUIN PRIETO.
Joaquin Tocornal.

NOTA.—Por cartas particulares de personas respetables hemos sabido que el proyecto anterior ha sido aprobado por ambas cámaras, y que en su consecuencia el Gobierno Chileno se preparaba á enviar un Ministro Plenipotenciario á la Córte de Madrid.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL DIPUTADO MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Diputado Secretario D. Juan Antonio Argerich.

El infraescrito ha recibido la nota de 2 del corriente, en la cual el Sr. Diputado Secretario D. Juan Antonio Argerich, le participa que admitida la renuncia que hizo del empleo de Secretario el Sr. Diputado Wright, la Honorable Sala ha tenido á bien nombrar al infraescrito para el desempeño de aquel destino.

Obsecuente á la Honorable resolucion, el infraescrito se presta gustoso al desempeño del cargo que se le ha confiado, y ruega al Sr. Diputado á quien se dirige, se sirva manifestar su aceptacion al Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes.

Dios guarde al Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich muchos años.

MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE MENDOZA.

Mendoza, Agosto 15 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Pone en conocimiento de V. E. este Gobierno un acontecimiento, que si bien asegura á la Nacion de no sufrir los desastres en que la envolvió la guerra civil del año 28, es sensible por la aplicacion de medios fuertes que se emplean para cortarlos. Los adjuntos documentos que autorizados se remiten á V. E., le impondrán del atroz plan de sedicion que habia puesto en práctica el Coronel graduado de esa Provincia D. Lorenzo Barcala. Este Gobierno considerando la ramificacion y consecuencias que podia tener un movimiento que segundaba el de Mayo, encabezado por el paisano Alejo Caitiño, tomó las medidas que correspodian para precaver una nueva calamidad, reclamó al reo ante el Exmo. Gobierno de San Juan, que lo remitió sin demora: le mandó formar su causa en esta ciudad, y juzgado segun las leyes de la Provincia, fué sentenciado á pena capital por el tribunal correspondiente. El primero del corriente se ejecutó la sentencia, y como las circunstancias en que asoma uno de estos monstruos anárquicos, absorban todo el tiempo que pudieran emplearse en utilidad del pais, no se ha adelantado á S. E. noticia de este atentado. Por la copia estractada del proceso, en la parte que toca á Barcala, que con esta fecha se dirije á S. E., se penetrará de la justicia con que se ha procedido, y si á ella se agrega la complicidad que gradualmente produciria su existencia, no quedará duda alguna, de que ha sido legal é inevitable su muerte.

Dios guarde al Exmo. Gobierno de Buenos Aires muchos años.

PEDRO MOLINA.
Juan de Rosas.

COPIA.

AUTO.—Mendoza, Julio 7 de 1825.—Al Teniente Coronel D. Casimiro Recuero.—En el acto en que reciba Vd. esta comunicacion y carta original que se acompaña, procederá Vd. á levantar un sumario indagatorio por las noticias y hechos que ella arroja contra las autoridades, órden y tranquilidad de esta Provincia. Concluido que sea lo presentará Vd. en el término prevenido por la Ley, tomando por Secretario al Capitan D. José Javier Bergara, á quien con esta misma fecha le será comunicado el nombramiento.—En el cuartel de Infanteria y carcel pública existen los cómplices descubiertos hasta la fecha, y quedando prevenida la mayoria de [illegible] de ponerlos á su disposicion, podrá igualmente tomar las medidas que juzgue oportunas respecto de estos, y los demas que aparecieren.—Dios guarde á Vd. muchos años.—PEDRO MOLINA.—*Juan de Rosas.*—*Declaracion del Coronel Barcala.*—En el mismo dia, mes y año, pasó el Sr. Juez Fiscal á la carcel pública, donde se encontraba preso incomunicado y con una barra de grillos el Coronel D. Lorenzo Barcala, á quien previo el juramento de ordenanza, bajo su palabra de honor, prometió decir verdad de lo que se le fuere interrogando, y—preguntado su nombre y empleo, dijo: que se llamaba Lorenzo Barcala, Coronel graduado de Ejército de la Provincia de Buenos Aires, agregado á la Plana Mayor Activa, y preguntado si sabe la causa porque se halla preso, dijo: que no sabia.—Preguntado si ha tenido alguna comunicacion epistolar con algunas personas de Mendoza, en el tiempo de su residencia última en San Juan, dijo: que sí ha tenido.—Preguntado con que personas, diga su nombre, y el conducto con quien las ha mandado, dijo: que con su familia, con D. Pedro Bombal, General Ruiz, Ministro de Gobierno D. Juan Rosas, S. E. el Sr. Gobernador, Capitan D. José Maria Molina, y que no se acuerda con que otras personas, que las ha remitido con distintas personas, por lo tanto no se acuerda particularmente de ellas.—Preguntado, si no tiene presente la materia de las cartas con su familia, de todas ó de algunas, dijo: que las cartas á su familia solo habian tenido por objeto, asuntos relativos á la misma familia.—Preguntado si de la comunicacion con D. Pedro Bombal recuerda algo de su contenido, y si ha recibido contestaciones de ellas, dijo: que solo recuerda que en general se reducia á cosas de amistad, y que de algunas le ha contestado.—Preguntado, presentándole al mismo tiempo la carta que se encuentra á f. 11, si es de su puño y letra la firma que hay en ella, y que esplique el contenido de la P. D., dijo: que sí era escrita por su propia mano, y que la P. D. que se encontraba en ella, no podia traducirla literalmente, porque no tenia la clave por haberla perdido; pero que recordaba que el recado para el general Ruiz, escrito por clave, era preguntándole si era cierto que lo llamaban á San Luis para que se hiciera cargo de la fuerza para hacer la guerra á Córdoba: entónces el señor Juez Fiscal le presentó la traduccion que habia pedido hacer de ella, y dijo que estaba conforme en todo, al que significaba y era del tenor siguiente y la copió el señor Juez Fiscal de su letra:———
3.c. t.3 ft56jpj, 188t jt 3p33 588c3 gt
si es verdad que de San Luis le
22p31p33 1p56p 188t 3t 145337p p5p
llaman para que se ponga á la
745331p p3p <pst3p ∠+ gp3 688t563p9
ponga á la cabeza de las fuerzas
>p56p 11p3t56 gp 188156p p 14556 ∠45∠p
para hacer la guerra á Córdoba———
Y preguntado si tiene presente el contenido de una carta escrita con fecha 18 de Mayo para el Sr. Bombal, y que encargaba se le entregase con reserva, dijo: Que no se acordaba, y que nunca dejaba copias de sus cartas.—Preguntado, si tiene presente el contenido de lo que le ha escrito al Ministro D. Juan Rosas, dijo: que no se acordaba de cuantas le habia escrito, que solo tiene presente, que en la primera, le felicitaba por su ascenso al Ministerio, y que le parece que en esa tambien le hablaba sobre la revolucion que habia intentado Correa, de que habia sido informado: que la última fué en contesto de otra que habia recibido de dicho Sr. Ministro, en que le hablaba sobre política, de la organizacion de la provincia, y haciéndole ver algunos obstáculos que tenia para ella, y para la conciliacion de los partidos, á todo lo que contestó el que declara haciéndole algunas observaciones que á su juicio desvanecian esos obtáculos, que sin decir cuales eran, el Sr. Ministro decia que los habia.—Que la carta que le escribió el declarante á S. E. el señor Gobernador era suplicándole le permitiese su regreso á su pais, y que le contestó que aún no era tiempo, pero dándole esperanzas.—Preguntado, cuantas cartas habia escrito á D. José Maria Molina, y cual era su contenido, dijo: Que le habia escrito dos ó tres, y que una de ellas era sobre política, es decir, preguntándole, la marcha que llevaba el país, si era buena ó mala, y que las contestaciones que dió Molina, principalmente á esta carta, que habla de política, no habia recibido su contesto.—Preguntado, mostrándole la carta que se encuentra á f. 3 y 4 si era de su puño y letra, dijo: que sí era de su puño y letra. Preguntado, cual era el objeto que trahia el dador de dicha carta, dijo: que de esplorar el número de las fuerzas de San Carlos, y ver donde estaban las caballadas.—Preguntado, con que objeto queria adquirir esos conocimientos, dijo: que para acordinar un cambio pacífico de la administracion, sin que hubiera choque, ni efusion de sangre.—Preguntado, con que elementos contaba para hacer este cambio, dijo: Que con los que pudiese proporcionarse, despues de estar el declarante en Mendoza.—Preguntado, que con qué hombres contaba, y quienes tenian noticia de este movimiento, dijo: Que solo á Molina lo habia comunicado, y que no sabe si este lo habria dicho á otro.—Preguntado, quienes eran las personas que habia elegido para Gobernador y Ministro, dijo: Que allá en su mente se habia fijado en el Sr. D. Cruz Ensinas, y D. Nicolas Villanueva, pero que absolutamente no habia tenido la menor relacion con ellos, ni por escrito, ni verbalmente, respecto á semejante cosa, que solo se habia fijado por creerlos íntegros, incapaces de transigir con la violencia, ni pretensiones siniestras de algunos hombres resentidos, que quisiesen valerse de las circunstancias, y para Ministro en D. Nolasco Videla por las mismas razones anteriores, ó en el que elijiere el Gobernador electo, esto es, siempre que fuese, con la aprobacion del pueblo.—Preguntado, si este movimiento tenia alguna relacion con algunas otras personas, ó Gobiernos de otras provincias, dijo: Que no.—Preguntado, si conoce á Juan Montero, y si éste, tambien estaba iniciado en el movimiento, dijo: Que sí lo conocía, y que en una ocasion que se venia para Mendoza, se le fué á ofrecer al momento de su partida, por si queria escribir alguna cosa, entónces el declarante le encargó pasase hasta San Carlos á observar la fuerza que allí se hallaba, y al mismo tiempo le escribió al capitan Molina, le proporcionase un caballo, no se acuerda si le dijo para qué, ni del contenido de la carta, y que esta confianza que hizo de Montero, fué en razon de verlo conmovido á la relacion que le hizo el declarante de las persecuciones que le hacia el General Aldao en San Juan, escribiendo á aquel Gobierno por repetidas ocasiones para que lo echase donde nadie supiese si vivía ó moría, y que esto lo sabe porque el mismo Gobernador se las hizo manifestar por otra mano; que recuerda tambien que decia en una ó dos de ellas, despues de varias cosas, que era menester no obrar como caballero con los unitarios, pues era preciso repartirles palos á derecha é izquierda, y otras cosas á esta manera, que no recuerda; y que la segunda vez que vino Montero á esta ciudad, le encargó tambien la misma diligencia que en el anterior viage no habia podido realizar, y entónces fué cuando le escribió la carta al capitan Molina que se encuentra á f. 3 y 4.—Preguntado de qué personas esperaba comunicaciones de Mendoza para poner de acuerdo á Molina, como lo dice en el último capítulo de su carta inserta á f. 3 y 4, dijo: que de D. Pedro Bombal, á quien le habia escrito de política y no le habia contestado.—Preguntado si á alguna otra persona no le habia escrito sobre este particular, y bajo cubierta de D. Pedro Bombal, dijo: que tambien le habia escrito á D. Pedro Advíncula Moyano, y que no sabe si ha recibido su carta, porque no le ha contestado, y que le hablaba en ella sobre política, sobre el estado del pais, y del cambio de Administracion, habiándole sobre un sentido consultivo en este último.—En este estado tuvo á bien el Sr. Juez Fiscal, suspender la declaracion para continuarla despues, si fuere necesario, por hallarse bastante indispuesto el declarante; se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, y la firmó con dicho Señor y el presente Secretario.—*Casimiro Recuero*—*Lorenzo Barcala*—*José Javier Bergara.*

Continuacion de la declaracion de Barcala.—En doce dias del mes de Julio de un mil ochocientos treinta y cinco, pasó el Sr. Juez Fiscal, acompañado del presente Secretario, á la cárcel pública, donde se encontraba preso el Coronel D. Lorenzo Barcala, á quien despues de haber prometido decir verdad de lo que se le preguntare, fué—Preguntado, quien fué la persona con quien mandó los encargues á Molina, y qué eran los encargues, dijo: que la persona era Gabriel Ferreyra, y que lo que le habia encargado era que le dijese al Capitan Molina, que espiase bien la opinion del país y le avisase.—Preguntado si sabe con qué objeto fué á San Juan el dicho Gabriel Ferreyra, dijo: que él mismo le habia dicho que el Gobernador de San Juan lo habia llamado por conducto de D. Cruz Torres, para tomarle medida de ropa.—Preguntado que motivos tenia para hacer esa confianza que hizo del referido Gabriel Ferreyra, dijo: que sabia era amigo de Molina, y por que el objeto del recado en nada lo comprometia, por lo sencillo de él.—Preguntado por qué encargaba tanto el cuidado ó secreto con que se debia entregar las cartas á D. Pedro Bombal, dijo: que viendo que no le contestaba, á lo que le habia escrito, que le hablaba sobre política, creyó que no las hubiese recibido, ó se las hubiesen entregado á otro, y por esto hacia estos encargues.—Preguntado cuantas cartas le habia escrito á D. Pedro Bombal sobre política, dijo: que no se acuerda si son dos ó tres, y que de ninguna ha recibido contestacion.—Preguntado cual era el contenido de la carta que recibió del Capitan D. José Maria Molina, fecha 24 del mes de Junio, y si este tambien estaba convenido y acorde, para llevar adelante el plan de revolucion que lleva dicho, dijo: que no recuerda precisamente el contenido de la carta de esa fecha; que tiene presente solo que le anunciaba nueva expedicion á los indios, y que le pedia le instruyese sobre el plan para el cambio de adminisiracion, para ver si convenia ó no.—Preguntado si tiene que hacer algunas otras esplicaciones sobre el plan de su movimiento, dijo: que era variar la administracion de un modo pacífico, y sin efusion de sangre; escogiendo despues de uno y otro sistema los mejores hombres para formar una masa de obsoluta neutralidad á los asuntos de Buenos Aires y Córdoba, y que al efecto se habia fijado en dos sujetos por el Gobierno, de distinta opinion uno de y otro, darse despues una Constitucion Provincial, que asegurase las garantias individuales y propiedades de todos, y que proscribiese para siempre, si posible era, los nombres de unitarios y fedederales, para de este modo poder aparecer como Mendocinos verdaderos, y uniformar de este modo la neutralidad; que con respecto á lo que decia en su carta á Molina del General Aldao, era solamente porque consideraba que todos temerian entrar en el cambio, si existia dicho General; pero que de ningun modo podria acceder á lo mismo que decia en la citada carta, cuando sus ideas eran borrar para siempre las enemistades que existian en uno y otro partido, y q' una sola gota de sangre q' se hubiese derramado, consideraba un obstáculo suficiente para conciliar los ánimos, á no ser que fuese en el choque en caso de resistencia.—Que no tiene mas que añadir ni quitar, que la verdad es lo dicho, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, y lo firmó con dicho Sr. y presente secretario—*Casimiro Recuero*—*Lorenzo Barcala*—*José Javier Bergara.*

(Continuará.)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 3.

De Rojas ha conducido D. Santiago Arias 52 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente, á D. Juan Cano. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Mariano Sosa 4 cabezas, compradas por D. Juan Antonio Monroy al introductor. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José Diaz 2 cabezas, compradas por D. Juan Antonio Monroy al introductor. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Manzanares 89 cabezas compradas por D. Gerónimo Torrado—34 á D. Juan Laureano Reinoso, 9 á D. Mariano Castañera, 10 á D. Martin Reinoso, 23 á D. Pedro Garcia, 13 á D. José Antonio Castaño. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Santiago Oros, 13 cabezas compradas por el introductor—6 á D. Manuel Peralta, 5 á D. Antonio Galeano.

Con dos guias la primera del Pilar, y la segunda de Giles ha conducido D. José Luis Velasques 34 cabezas, compradas por el introductor—4 á D. Mariano Litardo, 2 á D. Jacinto Bejarano, 12 á D. Feliciano Melo, 9 á Juan Castro, 6 á D. José Santos Quevedo, 1 á D. Laureano Castro. Para abasto.

DIA 5.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. José Maria Chavarria 30 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure;—á D. Benito Gomez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Aniceto Casco 31 cabezas, compradas por D. Martin Idalgo;—18 á D. Tomas Celio, 8 á D. Anastacio Tireira, 1 Gervacio Tápia, 2 D. José Maria Sosa, 2 á D. Casimiro Reinoso. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. José Eulogio Fresco 16 cabezas, compradas por el introductor;—8 á D. Rumaldo Millan, 8 á D. Justo Duarte. Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 7.

Sagrario del Sud.
María del Socorro Milar, párvula.
Parroquia de la Merced.
Micaela Gochi, párvula.
Da. Manuela Barcala, 60 años.
Parroquia de la Piedad.
Leonarda Belis, 42 años.
Francisco Morales, párvulo.
Parroquia de San Ignacio.
David Denis, 2 años.
Un párvulo arrojado.
Parroquia del Socorro.
Miguel Ceballos, párvulo.
Parroquia de la Concepcion.
Plácida Balcarce, 60 años.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

DIA 5.

Trigo de pan....	33 faneg.	á	18
Idem..........	9	á	18 4
Idem..........	18	á	20
Idem..........	78	á	20 4

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior y regular.

Trigo blanco....	17 faneg.	á	10 4

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 3 y 7 del corriente.

Cueros vacunos	670
Cueros de potro	14
Cueros de carnero ..(doc.)	3611
Cueros de nonato	15
Arrobas grasa	8
Arrobas sebo	11
Arrobas crin	108
Arroba lana	137
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	136
Astas	463

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 7.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	2½		
——Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6½ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 7.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Jose Martinez,	Banda Oriental,	Maipú 130
Ricardo Rocha Jardin,	id.,	Belgrano 35
Antonio Duchamp,	id.,	Plata 224
Francisco Sempol,	id.,	Florida 47

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 5.
3.ª PUBLICACION.

D. Miguel Mendoza,	Córdoba
Angel Plaza,	Montevideo
Guillermo C Southgate,	id.
Manuel Costa,	id.
Alejandro Alvarez,	id
Juan José Yañez,	San Juan
Miguel Saura,	Guayaquil
Felipa Gonzalez Torres, con 3 hijos, 3 esclavos, 1 sirvienta y 3 libertos,	Banda Oriental
Juan A. Nuñez, con tropa de arria despachada por D. Guillermo Buteler,	Mendoza.

DIA 6.
2.ª PUBLICACION.

D. Baldovino Jimenez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta	Salta.
Francisco Antonio Ibañez con id. id. despachada por el mismo	Jujui.
Celedonio Rodriguez, id. despachada por D. Ramon Idollaga	Córdoba.
Manuel Olivera	San Juan.
Domingo Irribarren, y dos hermanos	id.
José Ignacio Abadia	Corrientes.
José F de la Sota	id.
Alejandro Moon	Entre-Rios.
Mariano Castellanos	Sandú.

DIA 7.
1.ª PUBLICACION.

D. Hilario Basabilvaso,	Córdoba
Remigio Uriburu, 1 peon,	San Juan
José Jimenez,	Mercedes
Ciriaco Cabrera,	id.
José Roubin,	id.
José Inocencio Machado,	Fraile Muerto
Tomas Duguid, su esposa, 4 hijos,	Liverpool
Juan Jargas,	Banda Oriental

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 7.

a Carley.

3 bocois palmatorias.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

24 bocois cristales.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

250 morteros de marmol con sus manos.

á Mr. Cardet, Reconquiota 17.

1 cajon muestras conteniendo cadenas, carabanas, zapatos, collares, hevillas, cotines y botones para camisas.

á D. Leandro Gomes, Universidad 150.

55 pipas vino tinto.

á Bung Hutz y Ca., Paz 51.

5 cajones albalorios.

á J. J. Klick, Venezeula 63.

1 cajon escritorios; 2 id. y uno de muestras, figuras de alabastro; 2 id. y un paquete pañuelos de seda y algodon de 3 4 y 6 cuartas; 1 id. medias de colores; 2 id. pañuelos romales.

á D. Agustin Dichl.

4 cajones creas; 2 id. coletas rosadas; 2 id. peinetas; 1 id. medias; 1 fósforos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Aurora*, de Boston el 5 de Julio, consignado á Davison, Milner y Ca., con 68,000 pies de pino, 60 barriles ron, 315 piezas de jarcia.

Bergantin goleta brasilero *Brazilero*, capitan Alejandro J. Diaz, de Parnaguá el 12 de Septiembre, consignado á D. Manuel A. Ramos — Al mismo, 100 barricas azucar, 100 bolsas id., 107 docenas ripas—á J. B. Soriano, 8 tercios yerba, 136 bolsas azucar, 18 barricas id., 50 royos tabaco—á José S. Monteiro, 11 barricas azucar, 300 bolsas id., 10 sacos arroz, 24 cajones azucar—á José P. Carneiro, 140 bolsas azucar, 40 barricas id., 100 rollos tabaco—á Narciso A. Martinez, 46 barricas azucar—á D. José Silva, 12 rollos tabaco.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

EL JUEVES 8 A LAS CUATRO Y MEDIA.

EL hermoso Buque de Vapor FEDERACION, capitan Ricardo Sutton, saldrá para dicho puerto el dia citado; sus espaciosas cámaras y las mejores comodidades que tiene este buque ofrecen á los Sres. pasageros privilegiada oportunidad para viajar con seguridad y comodidad.

Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á tratar, ó á tomar boletos de pasage al almacen del Sr. Palmer, esquina de las calles de Cangallo y 25 de Mayo, ó á la fonda del Sr. Beech, frente á la iglesia Catedral.

☞Tiene el Registro abierto.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el JUEVES 8 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—

D. CARLOS GALEANO,

En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Sandú y el Salto.

Saldrá la balandra CARMEN. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades: para tratar pueden ocurrir a la calle del Perú, número 183.

o7—3p.

Para el Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el Bergantin Frances GAULOIS, su capitan Grenier, admite pasageros y un poco de carga.

Pueden verse con su consignatario Casimiro Cochard, calle de la Florida núm. 47. o5 30s

Para Gualeguaichù,

Saldrá en toda la presente semana la balandra ROSARIO. Para carga y pasageros, ocúrrase á la calle de Potosi No. 28.

octubre 6—4p

Para Corrientes.

EL dia 12 saldrá la zumaca URUGUAY. Para carga ó pasage ocúrrase á Bernal y Negrotte, calle del Perú, número 224.

o5—8p.

Para Soriano y Mercedes.

Del 15 al 18 del corriente saldrá para dichos destinos la Balandra NEPTUNO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Cangallo número 114.

o3 10p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la Balandra SANTA ISABEL, para dichos destinos dentro de ocho dias, la cual tiene buenas comodidades para pasageros y carga. Pueden ocurria á la calle de Potosí No. 27, donde darán razon. s28 6p

Para Cádiz y Málaga.

(Pasageros solamente.)

SALDRA del puerto de Montevideo del 1.º al 5 del corriente octubre la acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO su capitan Vicente Gianello.☞Tan buena proporcion como la de este buque, por sus espaciosas comodidades, brevedad en sus viajes, y buen trato, deben los Sres. pasageros aprovecharla, ocurriendo con tiempo á Montevideo, á D. José Gestal, y en ésta á—

JUAN P. GESTAL,
calle de la Victoria, No. 150.

s26—8p.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & well known British built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, George Woof, Master, (A regular trader)

Has still room for 1000 Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s21 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

☞ Will receive cargo until the 15.th day of next month, & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. British Barque ISABELLA, 221 tons, David Smith, Master.

Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is requred

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, *237 tons Register,* Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s29 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. 1. British built Brig RANGER, *of* 191 *tons Register, A. Donaldson, Master.*

Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.

Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Jueves, 8 del corriente.

A BENEFICIO DE

MAXIMO XIMENEZ.

Se representará la sublime tragedia en 5 actos y en verso, original del inmortal Racini y traducida al castellano por el ilustrado poeta español D. Manuel Breton de los Herreros, titulada—

DIDO ABANDONADA

Y TRIUNFO DE ENEAS SOBRE LAS HUESTES DE YARBAS.

Finalizada la tragedia, mi esposa y el Sr. Fernando Quijano cantarán por primera vez en este Teatro (en el cáracter que corresponde) el dificultoso dueto de la Opera de Eliza y Claudio-*Devo Mai, debe Trubarlo;* cerrando el todo de la funcion el chistosísimo entremés nominado—

EL CASAMIENTO DESIGUAL,

Y BUTIBAMBAS MUZIBARRENAS.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

Aviso á las personas devotas.

Libros de dovocion y otros que se acaban de recibir en la Libreria nueva, calle de Cangallo número 82 y se darán á precios mui equitativos.

Ramillete de Divinas Flores	1 vol.
El alma al pie del Calvario	2
Semanasanta en castellano y latin	1
Idem........idem	1
Idem con láminas mui finas	1
Gaen de la Confesion	1
Ejercicio Cotidiano	1
Biblia Magna	5 folio
Idem Sacra	1
Ayuno Eclesiástico	1
Villanueva—Lecciones de la Sagrada Escritura	1
Heury—Catecismo Histórico, ó Compendio de la Sagrada Escritura	1
Fray Luis de Granada, obras completas	19
Discurso sobre las virtudes y privilegios del Señor San José	1
Antonio de Molina—Ejercicios Espirituales	1
Longo, Summa Conciliorum omnium	1 folio
Gemidos de la Madre de Dios afligida	1
Oficio de Nuestra Señora la Santisima Virgen	1
Libros de la Imitacion de Nuestro Señor Jesucristo	1
Misa y Oficio Divino	1
El nuevo Testamento	1
Práctica de desagravios del Sagrado Corazon de Jesus	1
Impugnacion á la Tolerancia de Cultos	1
El Pensador Politico Religioso de Chile	1
El Oficial de Dia ¿ quien vive ? La Religion y la Patria ?	1
Instruccion Pastoral de los Ilustrisimos Señores Arzobispo de Tarragona &c	1
Hervey—Sepulcros	1
Palafox—Obras del venerable Benedicto XIV	4
Machoni—El Superior Religioso	1
Jondusi de Pensionibus eclesiasticis	1
Reinffestuel Jus Canonicum universum	5
Van Espen Jus Eclesiasticum	3

☞AVISO.

SE alquila una casita en la calle de la Victoria No. 113; tiene sala aposento, comedor, cocina, un corralito y lugar; gana 60 pesos. El que se interese ocurra por las llaves á la casa grande del lado núm. 115, y para tratar del ajuste con D. Francisco Valdez calle de la Florida número 98. o7—4p

Aviso.

SE venden chinchillas superiores, por docenas, y tabaco correntino superior, por arrobas. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca número 130.

o7—2p.

Interesante.

EL que hubiese encontrado ó dé razon de un atado hecho en un pañuelo de algodon, color oscuro, guarda negra que se ha desaparecido el domingo 4 del corriente de uno de los carros toldados que desembarcó una familia del paquete VAPOR que llegó ese mismo dia de Montevideo, se le dará una gratificacion correspondiente al valor de las prendas de que se compone dicho atado, que son las siguientes:—

1 Pañuelo de merino de capotillo negro
1 Vestido de merino turqui
3 id. de percal color torcaza
1 id. de zaraza nuevo
3 Pañuelos de espumilla bordados de realce, mordoré
3 id. de seda de la India, de manos
1 mantel de hilo
1 par zapatos
2 Pañuelos de seda de la India amarillos, y otros pañuelos mas de yerbas, con otras frioleras; y tambien un rosario de cruz de semilor, y un libro de Misa.

Se repite pues que el que lo entregue será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Chacabuco número 63, donde vive su dueño.

o7—3p.

Aviso interesante.

Se vende muy barata una casa en el Pueblo de San Isidro, de la Iglesia una y media cuadras para el Norte, conocida por la del finado Claro. El que se interese por ella ocurra á la calle de Belgrano núm. 232 que encontrará con quien tratar. o7—2s

Aviso Judicial,

En los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Octubre por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate de la casa y útiles de panaderia pertenecientes al concurso de Don Francisco Luque, situada en la calle de las Piedras No. 306, cuyo terreno se compone de 26½ varas de frente al Oeste y 74 de fondo, tasada incluso los útiles en la cantidad de 82,044 pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en todo lo que se manifiesta en este aviso pueden ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde encontrará sus tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835. s30—3p

Se vende,

EN las inmediaciones del Pueblo de San Nicolas una cria como de 200 á 300 chancos, á un precio muy acomodado. El que quiera contratarla ocurra á la calle del Perú No. 25 en donde encontrará con quien hacerlo.

o7—2s

Se vende,

UN sitio de esquina, cerdado de pared, con un almacen de 10 varas de largo y una cochera; tiene 10 varas de frente al Oeste en la calle de Tacuarí y 34½ de fondo el Sur en la calle de Méjico. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 138. o7—1s

AVISO.

LA persona que haya perdido una canastita de manos y su contenido puede ocurrir á recibirla en la calle de la Reconquista, frente al No. 72, donde fue encontrada el Domingo 4 del corriente. o7—1g

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

PARA ALMACENEROS.

El Jueves 8 del corriente, se rematará precisamente á los precios mas altos que se puedan obtener para chancelucion de una cuenta.

150 rollos tabaco negro del Brasil
120 frasqueras de ginebra
150 jamones ingleses
Papel blanco para cigarrillos
Id. azul para envolver
Id. de estraza
Quesos de Tafi
Salsas, porotos frescos, sal fina y algunos otros artículos. *A las* 11.

POR J. PEREZ y Ca.

Calle de la Catedral No. 72.

El Jueves 8 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los muebles y efectos siguientes, por cuenta de aseguradores.

Zarazas listadas, de medio luto y de otras clases, bramantes de algodon finos y regulares, medias de algodon rayadas y de color, brines de hilo, cocos finos, nanquines obscuros, irlandas de algodon, pañuelos de 4 cuartas y de rebozo, listados azules á cuadros, bolsas vacias de arpillera, arpilleras anchas, coletas aplomadas, pañuelos de seda de bolsillo, creas de hilo, lanillas, colchados y cotones, paños de varias clases, sombreros de castor y de felpa.

MUEBLES—Dos máquinas para desgranar maiz, 1 escritorio, 1 sofá, 3 cómodas, 2 docenas sillas, 4 cujas, 2 pares de mesas, 4 id. floreros, cuadros de pinturas, 1 relox de sobremesa, 2 estantes para libros de caoba, sillas de montar á caballo, algunos ejemplares—Bosquejo histórico de Buenos Aires, otros del Paraguay, y otras obras, unos cajones de juguetes para niños.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Perú núm. 21.

El VIERNES 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenezca, 25 bocois recien desembarcados de vasos de 3 y 4 menos partes iguales, inclusas botellas buenas para vino. Tambien tazas para café, &c., aceiteras, algunos vasos de cristal lapidados, algun añil de Guatemala, y azul de Prusia.—EN SEGUIDA, se rematarán como perteneciente á una familia, 1 buena estufa, cómodas, escritorios, persianas para ventanas, esteras de la India, alfombras de jergon nuevas en cortes, mesas de arrimo de caoba y jacarandá, 2 tinajas para agua con su banco, cajas de bronce y madera, 1 cocina económica, 1 piano perpendicular, un escritorio para comercio, y otros muebles.

IGUALMENTE—Se rematará una partida de zapatos ingleses de primera calidad para hombre del núm. 6, 7 y 8, y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
INTERESANTE.

En la calle del Perú núm. 21.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la Iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante leña de cardo para el consumo de hornos y panaderías, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno y para mas plantio, y otras varías circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, á mas puede pastorearse una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lechería y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipasion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

IGUALMENTE—Listados para vestidos y pañuelos de gacilla con pinos.

TAMBIEN,

Una hermosa casa nueva, edificada á la moderna hace tres años: se compone de 70 varas de fondo y 14½ á 15 de frente, tiene ocho piezas grandes perfectamente dispuestas, 2 cocinas muy cómodas con sus correspondientes fogones, hornos, resumideros y piletas, 2 galpones de azotea, 2 lugares con exelentes bóvedas, 2 jardines con naranjos y muchos árboles de frutas esquisitas y un hermoso pozo de balde de rica agua; todo lo cual se reduce á 6 piezas de corrido 3 empapeladas y todas con cielo razo, 2 de ellas entabladas, sala y escritorio a la calle, 1 pieza que divide el primer patio, 2 galpones de azotea uno para caballeriza, un zótano grande para bebidas y comestibles, y demas que se han dicho; todas las puertas y ventanas son grandes y perfectamente herradas, la mayor parte con cuatro pasadores, todo con vidrieras y las rejas muy fuertes, y de lo mejor trabajado. Las personas que gusten informarse mas, pueden ocurrir á casa de los rematadores, que tambien admitirán propuestas privadas.

AVISOS.

Se vende,

En la calle de la Esmeralda numero 46, una criada en la cantidad de 1,100 ps. moneda corriente: sabe lavar bien y planchar regularmente. o6 3p

Aviso.

UNA inglesa jóven, muger de un artesano ingles, desea hacerse cargo de una criatura, en clase de nodriza, con motivo de habérsele muerto su hijo. No teniendo otra ocupacion, podrá dedicar toda su atencion á la criatura que se le confie. El que se interese puede ocurrir á la calle de Venezuela número 30. o6 3p

Advertisement.

A young English woman, the Wife of an English mechanic, wishes to take a child to nurse, owing to the early death of her second child. Having no other encumbrance, she will be enabled to give every attention to her charge. For particulars apply at No. 30 calle de Venezuela. o6 3p

Se alquila

La casa calle del Temple número 108, de la calle de la Florida media cuadra para el campo: tiene siete piezas, cinco de ellas empapeladas, tres patios, dos lugares, cocina muy hermosa, pozo de balde y una huerta con árboles de las mejores frutas &c. Calle de Belgrano núm 46, darán razon. o6 3p

Se vende baratísima

Una Casita situada en la calle de Córdoba, frente al número 231. Ocúrrase para su compra á la de Venezuela núm. 64. o6 3p

Aviso á los dueños de buques y Fabricantes de Carros.

HAY de venta en el corralon de maderas calle del Cerrito número 16 las siguientes clases de maderas; á saber—
Roble; Olmo; Pino amarillo de 1, 2, 3 y 4 pulgadas de grosor, y de 6 hasta 36 pies de largo y de primera calidad
Tablones y tirantillos de Birch de varios espesores
Pino blanco de ½ pulgada hasta 8 pulgadas de grosor
Masas de olmo propios para carros
Tirantes de maderas del Brasil
Tablas de caoba &c.
Y varios otros artículos. o6 3p

Se alquilan cómodamente

DOS lindas piezas, una alta con balcon, otra baja con dos ventanas, ámbas sobre la calle y con comunicacion entre si. En la calle de Venezuela núm 64, darán razon. o6 3p

Se vende

La Casa calle de Corrientes número 61,

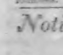

Con sus pisos todos de baldosas en cal, todas puertas vidrieras y toda empapelada. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien hay unos espejos, dos mesas de arrimo y dos del medio de sala de caoba, y unas alfombras. o6 3p

Notice to Ship owners, Builders and Carpinters.

THERE *is now on sale at the Yard calle del Cerrito No. 16, the following description of Lumber, viz—*
Oak, ash and yellow pine of 1, 2, 3 and 4 inches thick, and of 6 to 36 feet in length, of first rate quality
Birch plank and scantling of various thicknesses
White pine ½ inch to 8 inches thick
Elm hubs for carts
Brazilian rafters
Mahogany boards, and
Various other articles. o6 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Enganche Ventajoso.

CIEN PESOS de enganche á los individuos que quieran alistarse para formar una compañía para la guarnicion de Martin Garcia: á mas de esto los individuos que se alisten en dicha compañía podrán llevar sus familias, los que serán racionados del mismo modo que la tropa previniendo que la Isla ofrece los elementos necesarios para construir habitaciones, para lo cual se les dará el tiempo suficiente, lo mismo que para que puedan dedicarse á sembrar, dirigiéndose al objeto indicado á la casa de la Capitania del Puerto

Se Alquilan

Dos casas, una en la calle de Corrientes número 254 y la otra en la calle de Cangallo núm. 112. El que se interese por alguna de ellas, puede ocurrir á la calle de la Plata núm. 2 que vive su dueño. o6—4p

Se necesita,

UNA persona, que á mas de tener una conducta moral, posea perfectamente la aritmética: de modo que pueda hacerse cargo de la enseñanza de este ramo. Darán razon en esta Imprenta o5—3p

Librería número 30, calle de la Catedral.

Pizarras de Piedra

PARA uso de las escuelas. Lucíferos. Esencia de Rosa. Fantascopios ó Juegos Mágicos. Papel de carta Gramáticas inglesas de Urcullu Conocimientos. Instituciones de Derecho Real de España por el Dr. D. José Maria Alvarez, adicionadas con varios apéndices, párrafos &c. por el Dr. D. Dalmacio Velez. El Nuevo Sistema de Geografía con 47 láminas y un Atlas de 8 mapas. Plumas de acero. Diccionarios Español é Inglés de Neuman y Baretti, 2 tomos en 4.° [illegible]. Pasta para [illegible]. Lapiceros. Música de guitarra por Aguado. [illegible] de guitarra por el mismo. Juegos de carpetas para [illegible] de [illegible] &c. o3 30s

PRIMAVERA

Tiempo propio para curarse.

T[illegible] los incurables ó dejados de los médicos, que se hallen enfermos de mal venéreo, dolores reumáticos, gotas, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, epilepsia ó gota coral, [illegible], [illegible] de sangre, ó sea la enfermedad que tienen. Ocurran á la calle de Cangallo No. [illegible] siete y media cuadras de la plaza [illegible] de las Artes para el campo en la última puerta [illegible], á la izquierda al entrar con el [illegible] de [illegible] con D. [illegible] Salas, [illegible] remedio para [illegible]. o5—3s.

Aviso.

El que necesite una tropa para Córdoba, bien aperada, y conducida por el dueño, en la calle del Cerrito, No. 254 se hallará con quien tratar. En cuanto al ajuste del flete será el mas módico. o5—4p.

Al pùblico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en el juzgado con sus respectivos documentos justificativos los acreedores de D. Juan Alagon, el dia veinte del corriente á las 10 de la mañana para acordarse el modo de ser pagos de sus créditos.
Buenos Aires, octubre 4 de 1835
TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.
o5—3p.

Libreria nueva.

No. 82 calle de Cangallo.

LIBROS EN CASTELLANO.

Solis—Conquista de Méjico, edicion española con lám.	5 vol.
Ercilla—La Araucana	4
Nuñez—Rio de la Plata	1
Miller—Memorias	2
Robinson—Revolucion de Méjico	1
Restrepo—Historia de Colombia (á 30 pesos)	10
Humbold—Ensayo Politico sobre la nueva España	4
———Viage á las regiones Equinocciales	5
———Ensayo sobre la Isla de Cuba	1
Las Casas—Obras completas	2
Guerra—Revolucion de Nueva España	2
Historia de los Estados Unidos	1
Vida de Washington	1
Paine—La Independencia de la Costa Firme justificada 30 años há	1
Manifestacion histórica y politica de la Revolucion de América	1
La Lira Argentina	1
Funes—Ensayo histórico de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman	3

LIBROS EN FRANCES.

Charlevoix—Histoire du Paraguay	5
Depons—Voyage á la partie Oriental de la Terre Ferme en 1806	3
Beulloch—Le Mexique en 1823 avec un atlas	3
Humbold—Vues des Cordilléres	2
Lallement—Histoire de Colombie	1
Marshall—Vie de Washington	5
Renger et Longchamp—Histoire du Paraguay	1
Beauchamp—Histoire du Brasil	3

LIBROS EN INGLES.

Warden—History of the United States of America	3
Letters on Chili and Buenos Ayres	1

o5

Aviso.

EL que firma ha recibido de sus amigos tantos obsequios, despues de su arribo á esta ciudad, que nada le han dejado que desear: reconocido á sus bondades, y en la imposibilidad de manifestarles personalmente su agradecimiento, se despide de los Sres. que tanto lo han favorecido, y les pide sus órdenes para Montevideo, á donde debe irse en el paquete FEDERACION
AMBROSIO MITRE.
o5—4p.

Aviso.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar la finca perteneciente á Da. Juana Josefa y Da. Tomasa Gonzalez, situada en la calle de Cuyo, número 94, y tasada en 40,915 ps. 3 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y ántes á la oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia. Buenos Aires, octubre 5 de 1835.
AGRELO.

Aviso.

DE mandato judicial se hace saber á D. Celedonio Clarambué que dentro de 8 dias se persone en la oficina del infrascripto á saber providencia; en la inteligencia que si asi no lo hace, le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
AGRELO.
o5—3p.

Aviso.

SE hace saber á todos los que sean acreedores de la casa Roguin, Meyer y Ca., se sirvan presentarse ó mandar los documentos de sus respectivos haberes, desde el Lunes 5 del presente mes de Octubre á la casa No. 262 calle de la Victoria, desde las 10 hasta la 1 del dia, para tomarse en ella una razon exacta de dichos documentos ó títulos; y verificado que sea esta operacion, proceder al pago del convenio que han celebrado con el espresado señor Roguin. o5—3p

Ama de Leche.

UNA jóven y sana recien parida, desea hallar acomodo, ó bien criar á un niño en su casa. Ocúrrase á la calle de la Piedad, número 400.
o5—4p.

Se vende

UNA GALERA nueva y de comodidad propia para emprender cualesquiera viage, ya sea al interior, ó para la campaña. Para verla y tratar puede ocurrirse al corralon de coches y herrería de Mr. Hue, calle del Perú, frente á la casa del Sr. Ministro D. Felipe Arana.
o5—3p.

Aviso al Público.

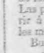

En los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Octubre, se ha de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Victoria núm. 322, tasada en la cantidad de 33,077 ps. 4½ rs. moneda corriente, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, por determinacion y á pedimento de la propietaria. Las personas que se interesen en sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde se les manifestará todos los conocimientos necesarios.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.
o3 4p LOPEZ.

Se vende

UNA Ventana con su reja respectiva, en un moderado precio. La persona que guste tratar puede ocurrir á a calle del Parque núm. 42. o3 5p

Se venden DOS CABRAS

Lecheras con crias chicas.

Calle de Belgrano número 190, darán razon.
o3 5p

Aviso.

CUELLOS de linó bordados, para esclavinas de niñas, á 4 rs.; espaviladeras á 3 rs.; cortaplumas finas á 1 peso, y otros muchos artículos en la primer merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Aviso.

CINTAS de terciopelo por piezas, espejos chicos por docenas, abanicos, gorras de mono, botones, y otros artículos de mercería, se hallarán en la primera Merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Baratillo de Carbon y

LEÑA, por mayor y menor.

EN la calle de Cangallo número 114, enfrente de la casa de los Sres. Anchorena, se vende carbon á 2 pesos la cuartilla, y por mayor mas acomodado. o3 4p

Libros.

EN la Libreria del Sr. Steadman, frente á la Catedral, se hallan en venta las obras siguientes—
Farinacii, Opera omnia
Sala Institutiones Romano-hispano
Gonzalez Tellez ad Decretales
Coltu-justice criminelle en Angleterre
Robertson, historie de Charles Quint.
Id. id. de l'Amerique
Warden, Description statistique &c. de l'Amerique.
Capmany, Filosofia de la elocuencia. o3 3p

Se vende,

UNA criada de todo servicio y sin vicio alguno conocido, sabe tambien cocinar muy regularmente; su precio es de 13 onzas de rostro. El que se interese por ella ocurra á la casa núm. 123 en la calle de la Universidad o3—3p

Salchichon de Génova,

DE superior calidad recien llegado, se vende á 20 reales la libra, en el almacen No. 53 calle del Perú. Igualmente aceite para quemar por botellas y arrobas del mejor que se fabriba en el pais, á precio cómodo. s3—3p

Se necesita comprar,

UNA espada de gusto, nueva ó de poco uso. La persona que la tenga y quiera enagenarla, ocurra á la calle de Maipú No. 50. o3—4p

Pérdida.

SE ha perdido un niño de edad como de 3 á 4 años, regordete, blanco, lleva vestido azul. El que lo encuentre ó dé razon de su paradero, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 124, que será gratificado. o2 3

Aviso.

EN el Martillo de J. PEREZ Y Ca., calle de la Catedral número 72, hay de venta—
Cerveza superior colorada, Coñac legitimo
Vino de Oporto seco, Id. de Jerez superior
Vino de Burdeaux de primera, Ginebra en pipas
Quesos de Tafi, Jabon ingles y de España
Garbanzos de España, Cohetes de la India
Almidon de trigo, Galleta del pais
Azúcar de pilon refinada
Corchos para tapones de botellas, Tocino y Jamones
Yerba de Paranaguá, Té Bohea y Souchong
Pólvora fina para cazar, Sal refinada.
o2 6g

Semillas de Flores de la China

FRUTAS y peces de cera, y algunas otras curiosidades de la Gran China se encuentran en la Libreria Nueva, calle de Cangallo No. 82. o2—3s

Aviso.

SE previene al Comercio que el escritorio de RODRIGUEZ Y HERMANOS se ha trasladado á la calle de Potosi núm. 19. o2—4p

Se compran,

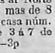

Tres casas, una de valor de 12.000 pesos, otra de 15,000, y la otra de 20 á 25,000; en la inteligencia que dederán estár situadas al Norte ó Oeste de la plaza de la Victoria, y que no disten mas de 8 cuadras de dicha plaza. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad, de 7 á 10 de la mañana ó de 3 á 7 de la tarde o2—3p

Ojo á el Aviso.

EN la calle del Parque No. 57, se venden cujas de niños modernas, un escritorio y cómoda de caoba, una silla de montar militar todo muy barato. o2—3p

Se vende,

Un criado como de edad de 28 años, es escelente cocinero y apto para todo servicio; está tasado en la cantidad de 2,100 pesos, pero se le hace una rebaja de 500 pesos en recompensa de su buen servicio. En la calle de la Florida No. 121 darán razon. o1—2p

Se vende

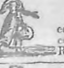

En 600 pesos moneda corriente, un mulato jóven, de buena presencia, sano, buen cocinero y apto para todo servicio. En la calle de la Biblioteca núm. 16, puerta contigua á la Casa de Espósitos, darán razon.
o1 5p

Se vende

Una Criada soltera, como de 32 años de edad y de servicio general. El que quera comprarla ocurra al número 147, calle de la Reconquista. o1 3p

Se necesita

Una Criada para cocinar: la que pueda producir buenas recomendaciones ocurra á la casa núm. 147, calle de la Reconquista. o1 3p

Aviso.

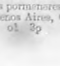

Las tardes del 14, 15 y 16 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de dos casas de la testamentaria del finado D. Juan de Benavides, situadas en la calle de Potosí, bajo los núm. 202 y 210, tasada la primera en 22,482$ y en 26,776$ 6½ rs. moneda corriente la segunda, que hace costado á la calle de Lima, cuyos pormenores se manifiestan en la oficina.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1835.
o1 3p LLAMES.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

POR orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha ordenado se llamen por los periódicos públicos á D. Lorenzo Diaz y á dos Señoras, con quienes aquel tuvo una demanda en el año 1822 ó 26, respecto de un terreno que se halla contiguo al de la propiedad de Don José Tomas Robledo, situado á espaldas del Molino, para que en el término de 20 dias se personen ante su juzgado á deducir el derecho que crean tener al referido terreno, bajo apercebimiento que de no hacerlo, se procederá á su venta de oficio, á fin de que el que lo compre, proceda á edificarlo ó á cercarlo de pared, en razon de que en el estado en que se encuentra, solo sirve de teatro á escenas escandalosas, nocivas á la moral pública y perjudicial tambien á aquel vecindario.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1835.
o1—20 SILVA.

Aviso interesante.

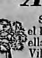

Se vende una Estancia en la Cañada de Arias, en el Partido de la Villa de Lujan, como á tres leguas de ella. El que se interese podrá ocurrir á la dicha Villa á tratar con D. Asencio Lescano, ó en esta hasta mañana por la noche en la calle de la Plata No. 149.
o1 4p

Se vende,

Una casa en el pueblo de San Isidro, de la iglesia una y media cuadra para el Norte, conocida por la del finado Claro. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Belgrano No. 232, que encontrará con quien tratar. o1

Se vende,

Una casa y pulpería, sita en la calle de Corrientes No. 289 formando esquina; tiene altillo, sala, un hermoso corredor, cocina, pozo de balde, con 17½ varas de frente, y 20 de fondo, al precio de 7,200 pesos. En la misma casa encontrarán con quien tratar. s30—4p

Se vende Teja,

DE superior calidad, en la calle de la Biblioteca número 179. s30—6p

Se vende,

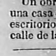

Una chacra en los Santos Lugares, con terreno de 1,374 varas de frente al Norte y 3,300 de fondo, con siete habitaciones y un granero, todo de azotea, y tres habitaciones mas de paja, ocho cuadras de monte frutal de durazno, y cuatro cuadras de monte de tala

Una casa cómoda en San José de Flores.

Un obrage de ladrillo en terreno de dos y media cuadras, y una casa en esta ciudad: todo en precios bajos. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Piedad No. 79. s30—4p

Interesante,

A las casas de familia.

LECHE pura á 3 rs. frasco; pan de flores esquisito, manteca llegada hoi y porcion considerable de comestibles y bebidas, se venden en la esquina del Mercado, calle del Perú No. 81, frente al Cuartel de Patricios. s30—3p

Aviso interesante

A los Albañiles y dueños de edificios.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida núm. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en la casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados, que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 rs. mas barato la fanega que en cualesquiera otra parte. s29 30s

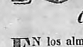

ATENCION á la Economia.

EN los almacenes calle de Cuyo número 83½ y la de la Paz núm. 10, se vende por mayor y al menudeo—
Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la clase elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo igualmente menor en cualesquier otro uso á que se destine, como en lavarse, afeitarse &c.: teniendo la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajosas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad se ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento*, sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fábricas; es decir que el pan de real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6½ onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores por mayor se les venderán las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fábricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor á al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lámparas* perfectamente purificado y único exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo mérito de no carbonizar las mechas. s24—15p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 y 5.

A LAS DAMAS.

OFRECE el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.
s23 15s

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de cafées, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.
22—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.